



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



**ACUERDO NÚMERO 07/2019, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA 2019, DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO, Y:**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO.** - Que en Sesión Ordinaria número ITAIGro/02/2019, de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve, el Pleno de este Instituto, a propuesta del Comisionado Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez, emitió un ACUERDO, y entre las consideraciones que lo sustentan, se destaca lo siguiente

**SEGUNDO.** - Que la reforma a la Constitución Federal, en materia de transparencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de febrero del año 2014, sentó las bases para garantizar el derecho al acceso a la información y la transparencia. posteriormente, el 4 de mayo del año 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que, en el quinto transitorio, otorgó el plazo de un año para que las leyes de transparencia y acceso a la información pública se armonizaran en términos de dicha ley.

**TERCERO.** - Que el 5 de mayo del año 2016, el Congreso del Estado de Guerrero, aprobó la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, cuya publicación en el periódico oficial del Estado fue el 6 de mayo.

**CUARTO.** - Que la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en el artículo 44, fracción II, inciso c), le otorga facultades al ITAIGro para aprobar los reglamentos, lineamientos, manuales de procedimiento, políticas y demás normas que resulten necesarias para el funcionamiento del Instituto.

De la misma forma la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en su artículo 65 ordena al ITAIGro, la elaboración del programa anual de la cultura de la transparencia.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

**QUINTO.** - Que, en esta lógica, es necesario contar con Programa Anual de la Cultura de la Transparencia, que estipulen las bases ordenadas en la Ley de la Materia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 120 y 123 de la Constitución del Estado; 44, fracción II, inciso c), 65 y demás relativos y aplicables de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, los comisionados integrantes de Pleno del Instituto emiten el siguiente:

**ACUERDO:**

**ÚNICO:** EL PLENO DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE GUERRERO, APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA 2019.

**PROGRAMA ANUAL DE LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA 2018.**

**Presentación**

El Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, a través del Programa Anual de la Cultura de la Transparencia, tiene como principio primordial el combate frontal a la corrupción, así como que todos los servidores públicos promuevan y lleven a cabo la rendición de cuentas, establece la promoción de la transparencia gubernamental a través de la creación de mecanismos que permitan a las personas conocer el ejercicio y el desempeño público, garantizando el derecho de acceso a la información pública, que es una condición necesaria para la consolidación de los sistemas democráticos modernos como es el caso en el Estado de Guerrero.

Con el decreto 453 mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el Instituto de Transparencia, acceso a la información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, quedo reconocido como un Órgano

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



Constitucional Autónomo, en términos de lo dispuesto por el artículo 120, Además, le reconocieron como atribuciones más de una decena según lo establece el artículo 123, entre estas, resalta la que se estipula en la fracción XII, referente a la Promoción y difusión de una Cultura de Transparencia, acceso a la información, y protección de datos personales.

Esta atribución Constitucional, sin duda constituye la más favorable en el marco de las constancias sociales y culturales de nuestra entidad; y requiere de implementaciones concretas, en la cual no se debe soslayar sus características, sociales, culturales, económicas y políticas.

## I. OBJETIVO

### a) **GENERAL**

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero (ITAIGro) y El Gobierno del Estado, fortalecerán esfuerzos para promover y difundir de manera permanente la cultura de la transparencia, el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y la rendición de cuentas, así como realizar actividades que fortalezcan a ambas instituciones en la materia.

### b) **OBEJETIVOS ESPECIFICOS**

- Posicionar en la opinión pública del Estado, el tema de la transparencia, la rendición de cuentas y el ejerció del derecho de acceso a la información pública, a través de la realización de eventos de difusión relativos a dichos temas.
- Mejorar la rendición de cuentas y la aplicación correcta de la Ley número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, a través de la capacitación de los servidores públicos.
- Difundir el marco normativo que regula los temas de transparencia atreves de Trípticos informativos en español y Lenguas Indígenas.
- Impulsar el mejoramiento de la gestión pública mediante la construcción de un sistema de indicadores de evaluación y seguimiento.
- Promover la cultura de la transparencia a través de talleres de capacitación, asesoría, a organizaciones de la sociedad civil y autoridades ejidales de los municipios.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

- Organizar cursos, talleres, seminarios, diplomados simposios, mesas redondas, foros, y toda actividad académica dirigida a servidores públicos, profesionistas, estudiantes y al público en general.
- Implementar una verdadera política de comunicación Social en pro de la cultura de la Transparencia estableciendo módulos itinerantes de información.
- Difundir las actividades del ITAIGro, en escuelas de diversos niveles, así como organizar foros Estudiantiles.

## II. ESTRATEGIAS

El ITAIGro se compromete a coordinar de manera conjunta el diseño y ejecución de acciones destinadas a la capacitación, evaluación y orientación de los entes públicos del Estado de Guerrero.

Las estrategias específicas del programa son:

1. Acudir a las diferentes universidades del Estado y formar Mesas de Diálogos para dar a conocer la importancia de las obligaciones de la nueva Ley 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, y las funciones que tiene el ITAIGro, y sobre la sociedad de acceder a la Información Pública.
2. Impulso a la cultura de la transparencia y del ejercicio del derecho de acceso a la información pública.
3. Capacitación a servidores públicos.
4. Capacitar a la sociedad guerrerense en el ejercicio del Derecho de Acceso a la Información Pública.
5. Mejora en el manejo de archivos y el acceso o rectificación de datos personales.
6. Realizar visitas periódicas a todas las Unidades de Transparencia y Acceso a la Información, para comprobar que estén desempeñando debidamente la función encomendada y a su vez disipar dudas que tengan y orientarlos debidamente sobre la Ley de la materia.
7. Elaboración de indicadores de desempeño en materia de transparencia y acceso a la información pública de las Unidades de Transparencia.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



### III.- ACCIONES PARA FOMENTAR LA CULTURA DE LA TRANSPARENCIA.

El principio de gratuidad debe garantizar que toda persona en el Estado de Guerrero tenga acceso a la información pública sin importar su condición; el Marco Jurídico en materia de Acceso a la Información Pública, la Transparencia Gubernamental y la rendición de Cuentas, permite contrarrestar la desconfianza y contribuye a la construcción de la corresponsabilidad social, su progreso es gradual, y sus avances son incuestionables, creando gobiernos en vías de ser más transparente, así como ciudadanas y ciudadanos más informados para ejercer sus derechos y acceder a los servicios y programas sociales correspondientes.

Por lo que la Cultura de la Transparencia, se orienta desde el enfoque de los Derechos Humanos como la base primordial para la prevención de hechos de corrupción y el mejoramiento en la eficiencia en el sector público.

Con el objeto de fomentar las acciones de la Cultura de la Transparencia, el ITAIGro, se compromete a desarrollar un programa de capacitación, mediante los distintos mecanismos con los que cuenta, dirigido a los servidores públicos de los diversos Sujetos Obligados, en materia de:

- Ley de Transparencia y Acceso la Información Pública del Estado de Guerrero.
- INFOMEX (Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Guerrero)
- Obligaciones de Transparencia en los Portales de Internet.
- Programa de Protección a Datos Personales.

En ese tenor, con el objeto de fomentar en la ciudadanía la cultura de la transparencia y el ejercicio del derecho de acceso a la información, es de gran importancia llevar a cabo acciones de difusión que posicionen en la opinión pública este derecho. A fin de cumplir con este objetivo, se deberán realizar, entre otras, las siguientes actividades:

#### 1. Elaboración de Guías:

Que se distribuirán entre la sociedad en general, en las que se detallen los procedimientos para acceder a información pública que detenta el Gobierno del Estado de Guerrero.





## 2. Eventos públicos de difusión:

- Realización de talleres comunitarios para difundir temas de transparencia y acceso a la Información Pública.
- Realizar Foros de difusión de la Cultura de la Transparencia en escuelas públicas.
- Celebración de Jornadas de Transparencia regionales sobre temas de transparencia, acceso a la información pública y rendición de cuentas.

## 3. Capacitación a servidores públicos.

El ITAIGro, con el apoyo y colaboración del Gobierno del Estado, realizará un Programa Integral de Capacitación mediante cursos presenciales, en línea, talleres, seminarios y conferencias, con el objeto de capacitar al 100% de los servidores públicos del Gobierno del Estado en un plazo perentorio. Para ello, utilizará, entre otros, los mecanismos siguientes:

- Cursos en línea y manuales de autoaprendizaje, (llenado de formatos SIPOT, Programa de Protección y Datos Personales).
- Cursos presenciales (INFOMEX Sistema de Solicitudes de Información del Estado de Guerrero) Obligaciones de Transparencia en los portales de Internet).
- Talleres.
- Seminarios.
- Foros.

## 4. Protección de datos personales.

Respecto al tema de Protección de datos personales, el ITAIGro realizara acciones relacionadas con esta actividad administrativa, normativa y de operación relacionadas con las disposiciones en el tema considerando los Lineamientos Generales, impulsando acciones relativas a la difusión a la ciudadanía.

Con el objeto de mejorar en el manejo administrativo, se propone:

- Cursos y talleres sobre el tema de Protección de datos personales y su acceso para la capacitación a cada uno de los Sujetos Obligados, a cargo de la Dirección de Protección de Datos Personales del ITAIGro.





## 5. Medidas para prevenir la corrupción.

A fin de establecer medidas para prevenir la corrupción, el ITAIGro, difundirá las sanciones aplicables por incurrir a violaciones al marco normativo de la transparencia, implementar estrategias de comunicación velando por las garantías de protección de datos personales.

## 6. Mecanismo de fortalecimiento y coordinación institucional

El ITAIGro, fomentara la creación de mecanismos de coordinación interinstitucional para la cultura de la transparencia apegados a la Política Nacional de Transparencia que fortalezca la coordinación con las Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados.

## IV. PARTICIPACION QUE CORRESPONDE A LOS SUJETOS OBLIGADOS Y A LA COMUNIDAD EN GENERAL.

*El principio de documentar la actividad gubernamental dispone que los sujetos obligados deberán registrar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, que por tanto, se presume que la información debe existir si se refiere a dichas facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan a los sujetos obligados; y que en los casos en que éstas no se hayan ejercido, se debe motivar la respuesta en función de las causas de inexistencia. Lo anterior, con el objeto de que toda persona pueda acceder a la información generada, administrada o en poder del sujeto obligado.*

## V. COLABORACIÓN Y PARTICIPACIÓN ACTIVA DEL ITAIGRO CON LOS SUJETOS OBLIGADOS Y CON LA COMUNIDAD EN GENERAL.

*Esta actividad consistirá en el fortalecimiento de garantizar el cumplimiento del derecho de acceso a la información pública, cuya organización, y funcionamiento deberá atender lo que disponen los siguientes principios: equidad de género, escalonamiento, autonomía, especialidad, certeza, eficacia, imparcialidad, independencia, legalidad, objetividad, profesionalismo, máxima publicidad, transparencia y colegialidad, que predominen el ejercicio del derecho de la ciudadanía respecto al suceso a la información, participación ciudadana, control social y rendición de cuentas.*



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

**VI. CALENDARIO DE CAPACITACION DEL AÑO 2019.**

**Misma que será aplicada por Región.**

<b>MES</b>	<b>Evento: Conferencia/taller</b>	<b>Sede</b>	<b>Población objetivo Estudiantes, sociedad civil.</b>
<b>Febrero</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Obligaciones de Transparencia.</li> <li>➤ El Derecho de Acceso a la Información.</li> <li>➤ Derechos arco y Protección de Datos Personales</li> <li>➤ Uso y Manejo del SIPOT</li> <li>➤ Medios de impugnación.</li> </ul>	<p><b>Región Costa Chica</b></p> <p><b>San Marcos</b></p>	<p><b>Servidores Públicos de Sujetos Obligados y Sociedad Civil</b></p>
<b>Marzo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Obligaciones de Transparencia.</li> <li>➤ El Derecho de Acceso a la Información.</li> <li>➤ Derechos arco y Protección de Datos Personales</li> <li>➤ Uso y Manejo del SIPOT</li> <li>➤ Medios de impugnación.</li> </ul>	<p><b>Región Costa Grande</b></p> <p><b>La Unión de Isidro Montes de Oca</b></p>	<p><b>Servidores Públicos de Sujetos Obligados y Sociedad Civil</b></p>
<b>Abril</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Obligaciones de Transparencia.</li> <li>➤ El Derecho de Acceso a la Información.</li> <li>➤ Derechos arco y Protección de Datos Personales</li> <li>➤ Uso y Manejo del SIPOT</li> <li>➤ Medios de impugnación.</li> </ul>	<p><b>Región Tierra Caliente</b></p> <p><b>Ciudad Altamirano</b></p>	<p><b>Servidores Públicos de Sujetos Obligados y Sociedad Civil</b></p>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Obligaciones de Transparencia.</li> <li>➤ El Derecho de Acceso a la Información.</li> </ul>	<p><b>Región Centro</b></p>	<p><b>Servidores Públicos de Sujetos Obligados</b></p>



<b>Mayo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Derechos arco y Protección de Datos Personales</li> <li>➤ Uso y Manejo del SIPOT</li> <li>➤ Medios de impugnación.</li> </ul>	<b>Chilpancingo ITAIGro.</b>	<b>y Sociedad Civil</b>
<b>Junio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Obligaciones de Transparencia.</li> <li>➤ El Derecho de Acceso a la Información.</li> <li>➤ Derechos arco y Protección de Datos Personales</li> <li>➤ Uso y Manejo del SIPOT</li> <li>➤ Medios de impugnación.</li> </ul>	<b>Región Norte Iguala de la Independencia</b>	<b>Servidores Públicos de Sujetos Obligados y Sociedad Civil</b>
<b>Julio</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Obligaciones de Transparencia.</li> <li>➤ El Derecho de Acceso a la Información.</li> <li>➤ Derechos arco y Protección de Datos Personales</li> <li>➤ Uso y Manejo del SIPOT</li> <li>➤ Medios de impugnación.</li> </ul>	<b>Región Montaña Tlapa de Comonfort</b>	<b>Servidores Públicos de Sujetos Obligados y Sociedad Civil</b>
<b>Agosto</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Obligaciones de Transparencia.</li> <li>➤ El Derecho de Acceso a la Información.</li> <li>➤ Derechos arco y Protección de Datos Personales</li> <li>➤ Uso y Manejo del SIPOT</li> <li>➤ Medios de impugnación.</li> </ul>	<b>Acapulco</b>	<b>Servidores Públicos de Sujetos Obligados y Sociedad Civil</b>
<b>Septiembre</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Obligaciones de Transparencia.</li> <li>➤ El Derecho de Acceso a la Información.</li> <li>➤ Derechos arco y Protección de Datos Personales</li> <li>➤ Uso y Manejo del SIPOT</li> <li>➤ Medios de impugnación.</li> </ul>	<b>Región Centro Chilpancingo ITAIGro.</b>	<b>Servidores Públicos de Sujetos Obligados y Sociedad Civil</b>



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

*[Handwritten signature]*



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero

<b>Octubre</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Obligaciones de Transparencia.</li><li>➤ El Derecho de Acceso a la Información.</li><li>➤ Derechos arco y Protección de Datos Personales</li><li>➤ Uso y Manejo del SIPOT</li><li>➤ Medios de impugnación.</li></ul>	<b>Región Costa Chica</b> <b>Ometepec</b>	<b>Servidores Públicos de Sujetos Obligados y Sociedad Civil</b>
<b>Noviembre</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Obligaciones de Transparencia.</li><li>➤ El Derecho de Acceso a la Información.</li><li>➤ Derechos arco y Protección de Datos Personales</li><li>➤ Uso y Manejo del SIPOT</li><li>➤ Medios de impugnación.</li></ul>	<b>Región Montaña</b> <b>Tlapa de Comonfort</b>	<b>Servidores Públicos de Sujetos Obligados y Sociedad Civil</b>
<b>Diciembre</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Obligaciones de Transparencia.</li><li>➤ El Derecho de Acceso a la Información.</li><li>➤ Derechos arco y Protección de Datos Personales</li><li>➤ Uso y Manejo del SIPOT</li><li>➤ Medios de impugnación.</li></ul>	<b>Región Norte</b> <b>Iguala de la Independencia</b>	<b>Servidores Públicos de Sujetos Obligados y Sociedad Civil</b>

## TRANSITORIOS

**PRIMERO:** El presente programa entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, realice los trámites necesarios para su publicación.

**SEGUNDO:** Se Instruye a la Dirección de Tecnología de la Información realice la Difusión del presente Acuerdo en el Portal Web Oficial de este Instituto, así como en las redes sociales Institucionales, para el conocimiento general y efectos procedentes.



Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero



**TERCERO:** Publíquese el presente acuerdo en los estrados y en la página oficial del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, para conocimiento general.

**CUARTO:** Realícense las gestiones necesarias para dar cumplimiento al contenido de este acuerdo.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**

Así lo acordó y firma el Pleno del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero, en Sesión Ordinaria número ITAIGro/02/2019, de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve, por ante el Secretario Ejecutivo, que da fe. -----

  
**C. Pedro Delfino Arzeta García**  
Comisionado Presidente

  
**C. Mariana Contreras Soto**  
Comisionada



  
**C. Francisco Gonzalo Tapia Gutiérrez**  
Comisionado

  
**C. Wilber Tacuba Valencia**  
Secretario Ejecutivo

**NOTA.** Esta hoja de firmas, corresponden al acuerdo numero 07/2019, aprobado en Sesión Ordinaria número ITAIGro/02/2019, de fecha veintidós de enero del año dos mil diecinueve.